

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1927
Proceso	Ejecutivo con garantía real mínima cuantía
Demandante	Laura Galves Giraldo y otro
Demandado	Karen Melissa Zapata Arteaga
Radicado	05679 40 89 001 2023 00521 00
Decisión	Corre traslado excepciones de mérito – reconoce personería apoderado demandada

Teniendo en cuenta que la parte demandada propuso excepciones de mérito, se correrá traslado al ejecutante por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, conforme a lo dispuesto en el Artículo 443 del Código General del Proceso.

Acorde a lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 77 del C.G.P. y en los términos del poder conferido, se le reconoce personería para representar a la señora Karen Melissa Zapata Arteaga al abogado Juan Bernardo Bedoya Monsalve, identificado con la C.c. N° 15.526.801 y T.P. N° 320.913 del C.S. de la J, como apoderado judicial de la parte demandada

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado al ejecutante por el termino de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, conforme a lo dispuesto en el Artículo 443 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al abogado Juan Bernardo Bedoya Monsalve, identificado con la C.c. N° 15.526.801 y T.P. N° 320.913 del C.S. de la J, como apoderado judicial de la demandada Karen Melissa Zapata Arteaga, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 162, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 15 del mes de diciembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **869b44f8b55d7aa734b52e352ce6fd4901200c377d9fada25aceb08c8d3e80d1**

Documento generado en 14/12/2023 03:42:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>